287

En la çiudad de cartagena a veynte y ocho de julio de mil y seis
cientos y [illegible] años la çiudad de cartagena estando junta es a saber
el señor diego de guevara [illegible] corregidor desta çiudad diego bienvengud
rodriguez. nicolas garri. fr.co asensio. Juan giner [illegible] de sepulveda
nicolas perez. don nicolas bienvengud luis de medina. don bernardino
bienvengud. regidores y [illegible] Juan calatayud Juan de torres jurados
y asi juntos acordaron lo siguiente

Matadero

El capitan luis de medina regidor dixo que esta çiudad le encargo y cometio
la fabrica del matadero para que se hiziese en la parte y lugar donde estava
tomando lo que fuera necesario y para que fuese el dicho matadero
[illegible] y en cumplimiento de la dicha comision trato con Juan de carbala maestro
de albañileria por ser persona que estava en esta çiudad en opinion
de buen maestro para que se encargase de la dicha obra y de ser la traça
della de qual [illegible] por la que dio se hizieron las cepas
para fabricar en el agua la dicha obra y yendose prosiguiendo hasta hazer
las bovedas y arcos a pareçido aver hecho notable sentimiento abriendo
se y apartando las dichas cepas y cimientos de su lugar por no estar
hecho con la firmeza y fundamento que convenia por lo qual
pidio a su md del señor corregidor mandase a los maestros desta çiudad
y alarife della viesen la dicha obra y el daño della y el remedio
con [illegible] que fuese para que quedase perfectamente acabada
y aviendolo mandado asi y siendo visto por los dichos veedores
y maestros alarifes declararon con juramento ser falsa
la dicha obra y que convenia deshazerla como todo consta por los
autos que sobre esto se han hecho ante Juan [illegible] y la [illegible]
los quales pide a la çiudad los mande ver y proveer lo que mas
convenga porque [illegible] con su obligaçion

La çiudad visto la dicha proposiçion y los autos que en ella se
refieren acordo que el dicho capitan luis de medina comisario a quien
de nuevo lo cometen y da poder en forma compareçer [illegible]
[illegible] la çiudad pida contra el dicho Juan de carbala y las demas
personas que resultaren culpadas el daño que a venido a esta
çiudad y costa que a hecho en la dicha obra y que la deshaga a su
costa y lo demas que convenga y çerca dello haga las dili
gençias necesarias y que el ~~[illegible]~~ mayordomo pague lo
que se gastare por su çedula

La çiudad acordo que se pone que las personas que quisieren
matar carneros para pesar en [illegible] esta çiudad